

Excmo. y Mgfc. Sr. Rector, Presidente de la Mesa del Claustro de la Universidad de Murcia

La Comisión de Calidad del Claustro Universitario, reunida en sesión del 5 de junio de 2019,

EXPONE:

1. Que, habiéndose puesto en marcha por iniciativa del Consejo de Gobierno la elaboración de un documento denominado Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (DocentiUM), sobre la base de un documento similar denominado Minerva lanzado en febrero de 2018, así como un “Proceso de difusión entre la comunidad universitaria del proyecto DocentiUM”.
2. Que en los Estatutos de la Universidad de Murcia actualmente vigentes se dice, entre otras cosas:
 - a. Artículo 26. Naturaleza y funciones. 1. El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la Comunidad Universitaria.
 - b. Art. 26.2. (Son funciones del Claustro Universitario):
 - l) Conocer y debatir las líneas generales de la política de la Universidad de Murcia. A tal efecto, el Rector presentará, al menos, un informe anual, así como aquellos otros que se le soliciten.
 - n) Aprobar las directrices de los Planes de Calidad de la Universidad.
 - o) Formular recomendaciones, propuestas y declaraciones institucionales, así como debatir los informes que le sean presentados y valorar la gestión de los órganos y servicios de la Universidad.
 - c. Artículo 123. Comisión de Calidad
 1. En el seno del Claustro Universitario se constituirá una Comisión de Calidad, en donde estarán representados todos los colectivos que forman parte del mismo.
 2. Son funciones de la Comisión de Calidad:
 - a. Promover la implicación de la comunidad universitaria en la mejora de la calidad de todas las actividades de la Universidad.
 - b. **Proponer al Consejo de Gobierno para su aprobación el Plan de Calidad de la Universidad de Murcia, que establecerá las actividades de evaluación, certificación y acreditación, de acuerdo con las directrices establecidas por el Claustro.**
 - c. Elaborar un informe, con la periodicidad que se establezca, sobre los resultados del Plan de Calidad, junto con las acciones de mejora que se deriven del mismo.
 - d. **Evaluar la actividad docente, investigadora, de transferencia y de gestión del personal de la Universidad de Murcia.**
 - e. Cualquier otra que le asignen los presentes Estatutos o las normas que los desarrollen.
3. Que dicho articulado le otorga al Claustro un importante papel en la política universitaria, al menos en lo tocante en el establecimiento de las líneas generales de actuación y, sobre todo, en lo referente a la Calidad y en la evaluación de las actividades universitarias.
4. Que, en coherencia con lo anterior, y como se reconoce en los antecedentes del documento DocentiUM, el “Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del

Profesorado de la Universidad de Murcia”, puesto en marcha en 2008, fue elaborado por la Comisión de Calidad a iniciativa de su entonces presidente, que era, a su vez, Delegado del Rector para la Calidad, y posteriormente aprobado por el Consejo de Gobierno.

5. Que, en consecuencia, fue la Comisión de Calidad la que realizó todo el procedimiento de la evaluación piloto el primer año de su puesta en marcha y la que introdujo la modificación del Despliegue de los Criterios de Evaluación y la ampliación a un año más de la aplicación piloto, periodo durante el que fueron evaluados 145 profesores y participaron 35 evaluadores, una buena parte de ellos integrantes de la propia Comisión.
6. Que, teniendo en cuenta estos antecedentes, esta Comisión ha presentado reclamaciones ante la Comisión de Calidad del Consejo de Gobierno y ante el Excmo. Y Magfco. Sr. Rector demandando unas mayores participación e implicación en el proceso de elaboración definitiva del documento DocentiUm. Estas reclamaciones han tenido el resultado de la inclusión de un punto 5 en el documento “Proceso de difusión entre la comunidad universitaria del proyecto DocentiUM” que dice: “Esta versión será analizada por la Comisión de Calidad del Claustro. Esta comisión hará las recomendaciones que considere oportunas. Podrá solicitar que el modelo se debata en el pleno del Claustro Universitario que habitualmente se celebra en noviembre”. Esta Comisión considera que esta propuesta minimiza, dejándola en una mera recomendación, no solo la opinión de la Comisión de Calidad del Claustro, sino la surgida en el debate del propio Claustro.
7. Que un debate en el seno del Claustro sobre un tema de tanta trascendencia como el modelo de evaluación del profesorado, que va a cuantificar el desempeño de la actividad del personal docente en periodos de cinco años, no se puede reducir a una mera toma de posición y a un conjunto de recomendaciones que el Consejo de Gobierno, definido como el órgano de gobierno de la Universidad pero no como el máximo órgano de representación, puede asumir o no en función de los criterios surgidos en otro debate en ese segundo órgano.
8. Que esta Comisión de Calidad estima que la mejor manera de que toda la comunidad universitaria debata y decida sobre un proceso de esa naturaleza es el procedimiento que se lleva a cabo normalmente en otro tema trascendental, como es el de los Estatutos, esto es, mediante la presentación de ese documento, todo lo consensuado y rodado que se quiera, al Pleno del Claustro, la apertura de un periodo de presentación de enmiendas por parte de los claustales y la votación de tales enmiendas en Pleno, dando lugar así a un documento que será ya el definitivo.
9. Que otra manera de actuar que minimice la importancia representativa del Claustro puede derivar en un conflicto de competencias inédito e indeseable, no sólo entre las Comisiones de Calidad del Claustro (cuya existencia y funciones tienen rango estatutario) y la del Consejo de Gobierno, sino entre ambos órganos de la comunidad universitaria.

Por todo ello, esta Comisión de Calidad del Claustro

SOLICITA:

La inclusión de un punto nuevo en el Orden del Día de la próxima sesión del Claustro formulado como sigue:



Apertura de un procedimiento para el debate y aprobación del Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (DocentiUM).

Murcia a 5 de junio de 2019

La Comisión de Calidad del Claustro.

Fdo. Presidenta

